



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DISP/050626-002/VI/2026
Asunto: Registro de Programas Transversales e Interinstitucionales
Chetumal, Quintana Roo a 05 de junio de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ESTIMADOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PARAESTATAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 2 ,3 ,4 y 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; las Fracciones I, II, III del Artículo 42, las Fracciones III, IV y V del Artículo 45 ambas del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los cuales se faculta a esta Subsecretaría para emitir los conceptos y metodologías de la Gestión para Resultados y como parte de los trabajos que se realizan para la **integración programática y presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2027**, me permito informarle que para el registro/actualización y proyección de metas para el ejercicio fiscal 2027 de los Programas Presupuestarios transversales e Interinstitucionales se deberá considerar lo siguiente:

- Cualquier ajuste a las fases metodológicas del Programa presupuestario o algún elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, como componente y actividades, deberán ser trabajados en conjunto con quienes comparten dicho programa y su coordinador del mismo. Todos los ajustes deberán verse reflejados de forma congruente en todas las fases hasta la ficha de indicador.
- Los Ejecutores de Gasto que se vinculan a ese Programa presupuestario deberán considerar que la línea base y la meta del Propósito del Programa deberá ser de alcance institucional y sólo es el nivel fin que se comparte desde su naturaleza de contribución; el que comparte este resultado (indicador del FIN/medio de verificación) para el reporte de meta es el coordinador del Programa a todos los demás que lo registran.

ASCA/JEMC. /MADG.

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
01 (983) 835 1350 Ext. 200 047
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DISP/050626-002/VI/2026
Asunto: Registro de Programas Transversales e Interinstitucionales
Chetumal, Quintana Roo a 05 de junio de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

- Las alineaciones de los Programas Presupuestarios transversales e Interinstitucionales corresponden a cada Ejecutor de Gasto que se vincula al programa, las cuales son del Plan Estatal de Desarrollo, Programas de Desarrollo y la funcional (finalidad, función y subfunción) por lo que se deberá revisar esta información en el proceso de registro.
- Aunado a lo anterior es importante realizar consideraciones específicas para garantizar el contexto institucional e integrar los elementos necesarios con base en sus necesidades de operación.
- Así mismo, contar con las actividades necesarias que deberán estar en la Matriz de Indicadores para Resultados, recordando que son un elemento fundamental del diseño lógico, al conectar los insumos (recursos) con los productos (componentes) a través de los procesos requeridos, su definición expresada mediante un sustantivo derivado de un verbo (no debe haber mas de un verbo) y sólo un concepto clave que refleje la acción concreta que se medirá en el indicador de dicha actividad. Estas son la base de la definición de las Unidades de Presupuestación para el Costeo por Meta.
- El Ejecutor de Gasto revisará que no haya duplicidad de componentes, actividades ni indicadores entre sus programas sustantivos y el transversal o interinstitucional al que se vincula.

Con respecto al Programa Presupuestario M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal, cabe mencionar que, como característica de un Programa presupuestario Transversal, se le informa que se cuenta con un responsable del mismo, en este caso queda a cargo la Secretaría de Finanzas y Planeación, se mantiene el mismo diseño de las fases metodológicas y a partir del registro que realiza esta secretaría, se visualiza de la siguiente forma:

- Fase 1: El Diagnóstico se unifica con magnitud del problema y necesidad por satisfacer y el orden cambia. Se definen las características para la identificación de los Involucrados conforme a la metodología. Cada Ejecutor de Gasto deberá

ASCA/JEMC /MADG

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
01 (983) 835 1350 Ext. 200 047
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/Disp/050626-002/VI/2026
Asunto: Registro de Programas Transversales e Interinstitucionales
Chetumal, Quintana Roo a 05 de junio de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

revisar sus datos estadísticos y complementar esta fase en magnitud del problema y población objetivo.

- **Fase 2: El árbol de problemas**, Se deben adecuar las causas indirectas que darán origen a las actividades que se verán en la Fase 6.
- **Fase 3: El árbol de objetivos**, Se deben adecuar los medios indirectos que darán origen a las actividades que se verán en la Fase 6.
- **Fase 4: El análisis de alternativas de solución**, de acuerdo con la puntuación que el ejecutor de gasto determine por cada medio directo e indirecto, se seleccionará todo lo que pasará a la Matriz de Indicadores para Resultados y desarrollar el tratamiento de cada alternativa.
- **Fase 5: La Estructura Analítica**, En esta sólo va a figurar la intervención que le corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejecutor de Gasto que la está desarrollando, que en este caso solo debe ser un componente con las actividades que haya definido, presentando desde su origen en el árbol del problema.
- **Fase 6: De la Matriz de Indicadores para Resultados**, pasa el resumen narrativo del Fin, el Propósito y componente, así como el indicador de FIN (responsable SEFIPLAN); el indicador de propósito y componente es con línea base y Meta del Ejecutor de Gasto y tendrá que darle seguimiento en el ejercicio fiscal, así mismo, deberá desarrollar el resumen narrativo de las actividades con sus indicadores (dato absoluto, una sola variable) y demás elementos de la MIR. Revisar que las Unidades Responsables de Apoyo tengan al menos una actividad que refleje lo sustantivo de su facultad, en caso de agregar más actividades, estas nacerán desde las causas indirectas del árbol de problemas.
- Asimismo, se reitera que el diseño de los indicadores que se le comparten queda bajo responsabilidad de cada Ejecutor de Gasto, por lo que debe darle contexto institucional (por ejemplo, poner en nombre o sigla del Ejecutor de Gasto) y definir las Metas, Línea Base y Medios de verificación, a excepción del nivel fin que el responsable (coordinador) comparte desde la naturaleza del nivel que es de contribución.

ASCA/JEMC /MADG

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
01 (983) 835 1350 Ext. 200 047
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DISP/050626-002/VI/2026
Asunto: Registro de Programas Transversales e Interinstitucionales
Chetumal, Quintana Roo a 05 de junio de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Por lo anterior se le informa lo siguiente:

- Se hace llegar los formatos del Programa Presupuestario M001-Gestión y Apoyo Institucional Transversal, al correo electrónico registrado ante la Dirección de Política y Programación Presupuestal para atender temas relacionados a la estructura programática.
- Una vez recibido, deberá realizar el análisis de contenido con todas las áreas involucradas para la formulación de causas indirectas, medios indirectos, actividades y proyección de metas para el ejercicio 2027, poniendo énfasis en la lógica de la cadena de valor público y tomar en cuenta lo antes explicado.
- El registro en el SIPPRES de los programas transversales e interinstitucionales es conforme al calendario ya notificado (lunes 6 al viernes 17 de julio).

Sin otro asunto en particular, me despido, haciendo propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN EL
TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EL 15 DE ABRIL DE 2026.
ATENTAMENTE EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y PROGRAMACION
PRESUPUESTAL,

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ

LIC. JOSÉ EMMANUEL MUÑOZ CRUZ.

C.c.p.- Lic. Martha Parroquin Pérez – Secretaria de Finanzas y Planeación
Expediente/minutario

ASCA/JEMC /MADG

